

## PROTOCOLO DE MADRID

### FORMULARIO TIPO 4 (FT4): DECLARACIÓN DE CONCESIÓN TOTAL DE LA PROTECCIÓN

Regla 18ter.1) del Reglamento

<b>I. Nombre de la Oficina:</b>
<b>II. Número del registro internacional:</b>
<b>III. Nombre del titular:</b>
<b>IV. Se concede la protección a la marca objeto del presente registro internacional respecto de <u>todos</u> los productos y servicios para los que se ha solicitado protección.</b>
<b>V. Información relativa al requisito de presentación de declaraciones de uso real de una marca, cuando proceda:</b>  i) Plazo para presentar declaraciones de uso real de una marca:  ii) Cálculo del plazo ( <i>el plazo empieza a correr desde</i> ):  iii) Autoridad a la que hay que presentar dichas declaraciones:  iv) Si las declaraciones de uso real de una marca han de presentarse en un idioma específico o por mandatario local:  v) Otros requisitos, de haberlos:
<b>VI. Fecha y firma de la Oficina:</b>

[Fin del FT4]